



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira, AGOSTO 10 de 2023.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Decreto 4791 de diciembre de 2008)

MG. MERCEDES PERLAZA CALLE mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 66.765.945, quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **DOMINGO IRURITA**, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con El señor Luis Eduardo Grannobles Garcia identificado con CC. 1.114.450.372 Representante Legal el cual contiene:

"INSTALACION DE REFLECTORES PARA LAS SEDES PRINCIPAL DOMINGO IRURITA Y MARIA AUXILIADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"

1. INSTALACION DE 6 REFLECTORES
2. INSTALACION DE TUBERIA INDEPENDIENTE Y CABLEADO PARA SEDE PRINCIPAL

1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios, los cuales se definen en el Decreto 1082 /2015, como "aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad". De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

2.- Objeto a contratar: "INSTALACION DE REFLECTORES PARA LAS SEDES PRINCIPAL DOMINGO IRURITA Y MARIA AUXILIADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3226093666

Email: institucional@domingoirurita.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000) IVA INCLUIDO

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en Institución Educativa DOMINGO IRURITA ubicada en la Carrera 25 No. 21-52 Barrio el Recreo - Tel. 322609366, Palmira, Valle del Cauca.

Dado en Palmira Valle a los 10 días del mes de Agosto de 2023.

MERCEDES PERLAZA CALLE

Rectora

Institución educativa DOMINGO IRURITA